



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2025-MPH-GM**

Huancabamba, 28 de mayo del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 0262025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, suscrito por el – Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; remite Ficha Técnica denominada **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, para su aprobación mediante acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la referida ficha Técnica comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, panel fotográfico, Presupuesto, cronograma, planos y otros.

Que, con Informe N° 021-2025-MPH-OOM/ING.DATG, el Ing. de Planta de la Oficina de Obras y Maquinaria- Ing. Diego Alejandro Talledo Guardado alcanza al Jefe la Oficina de Obras y Maquinaria la ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, donde describe que la modalidad de desarrollo de la ficha será por administración Directa, con un plazo de ejecución en Veintiún (21) días calendarios.

Que, con Informe N° 0124-2025-MPH-OOM/ING.CGAG, el Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria- Ing. Cesar Gustavo Alvarado Gracia alcanza a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, la ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, cuyo monto asciende a **S/ 73,242.73** (Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/ 100 soles), bajo la modalidad por administración Directa, con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario.

Que, con Informe de Visto, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural -Ing. Walter García Mejía solicita a Gerencia Municipal la aprobación de la ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, donde concluye que el presupuesto para la ficha en mención asciende a **S/ 73,242.73** (Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/ 100 soles), con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, bajo la modalidad por administración Directa.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar si cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, por un monto total de **S/ 73,242.73** (Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/ 100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Que, con Informe N° 1382-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal e informa: Que, si cuenta con para la ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, por un monto total de **S/ 73,242.73** (Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/ 100 soles).

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal solicita a la oficina de Defensa Civil informar si la presente ficha técnica se ajusta a la declaratoria de emergencia y si es posible considerar en el Programa Presupuestal 068.

Que, mediante Carta N° 025-2025-MPH.ODC/ING.LESG, de fecha 23 de mayo del 2025, el especialista de la Oficina de Defensa Civil alcanza informe al Jefe de la Oficina de Defensa Civil sobre la ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, donde concluye que la ficha no presenta nexo de casualidad de acuerdo al programa presupuestal PP068.

Que, mediante Carta N° 189-MPH.ODC/ANEIRA.J, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil comunica a Gerencia Municipal que la ficha denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, no está dentro de los lineamientos técnicos de emergencia, por lo tanto no será incluíd en Programa Presupuestal de Gestión de Riesgos de Desastres 068 en el **Decreto Supremo N° 021-2025-PCM** con prorrog a al D.S N° 066-2025.PCM.

Que, con Informe Legal N° 533-2025/MPH-GAJ-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación de la ficha técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**.

**Concluye:**

Declarar **PROCEDENTE**, la aprobación de la ficha técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, por el monto ascendiente, por un monto total de **S/ 73,242.73** (Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/ 100 soles), de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la Ficha Técnica denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Barrio Ramón Castilla- Distrito Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, por el monto ascendiente a **S/ 73,242.73** (Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 73/ 100 soles), con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, bajo la modalidad por administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 55.2 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones, establece que las contrataciones directas son aprobadas por la autoridad de la gestión administrativa o el titular de la entidad, según disponga el reglamento. En el caso de que sea aprobada por la autoridad de la gestión administrativa, dicha facultad será indelegable.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Obras y Maquinarias, realice la ejecución de ficha técnica de actividad en mención de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el monitoreo y la supervisión a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.

**ARTICULO QUINTO: INDICAR**, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

**ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural; para conocimiento y cumplimiento

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Miguel Bernardo Mondragón Sandoval  
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- O.O.M
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM

